ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

TABLA DE CONTENIDO

1 Introducción
1.1 Alcance y objetivo del análisis
1.2 Marco normativo aplicable (Constitución, Ley 80/1993, Decreto 1082/2015, normas sectoriales y reglamentarias)
1.3 Relación con el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)
1.4 Metodología y fuentes de información

2 Contexto Institucional y Necesidad del Servicio
2.1 Descripción de la necesidad institucional
2.2 Relación del objeto contractual con las funciones y competencias del IDS
2.3 Impacto esperado en la gestión institucional

3 Análisis Económico del Sector
3.1 Caracterización del mercado laboral para el perfil requerido
3.2 Escala de honorarios y referencia salarial según nivel ocupacional
3.3 Oferta y demanda de profesionales y técnicos en el sector salud
3.4 Condiciones de idoneidad y experiencia requeridas
3.5 Factores de competencia y análisis de precios de mercado (SECOP II, cotizaciones, observatorios laborales)

4 Valor Estimado del Contrato
4.1 Criterios y metodología para la determinación del valor
4.2 Comparación con referencias de mercado
4.3 Justificación del valor propuesto

5. Aspectos Técnicos y Regulatorios
5.1 Normas generales de contratación aplicables

6. Análisis Financiero
6.1 Composición del costo del servicio
6.2 Forma de pago y condiciones financieras
6.3 Fuentes de financiación y disponibilidad presupuestal

7. Análisis Organizacional
7.1 Justificación de no exigencia de requisitos financieros/organizacionales (si aplica)
7.2 Coordinación y supervisión del contrato
7.3 Indicadores de seguimiento y control

8. Análisis de Riesgos
8.1 Riesgos asociados a la ejecución del contrato
8.2 Medidas de mitigación y control

9 Conclusiones y Recomendaciones
9.1 Síntesis del análisis
9.2 Recomendaciones para la contratación
9.3 Sustento de viabilidad y trazabilidad documental

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Alcance y objetivo del análisis

El presente análisis del sector tiene como propósito servir de soporte técnico, jurídico y económico para todos los procesos de contratación de servicios profesionales, técnicos, tecnólogos y de apoyo a la gestión que adelante el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander (IDS). Su alcance es transversal a las diferentes dependencias institucionales y busca que, sin importar el perfil requerido, la contratación cuente con un sustento sólido que garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación establecidos en la normatividad de contratación pública.

El objetivo general consiste en establecer un marco referencial que oriente la toma de decisiones y permita sustentar la pertinencia, viabilidad y condiciones económicas de la contratación. Para ello, se analizan el contexto institucional, la demanda y oferta de recurso humano, los criterios normativos aplicables, las escalas salariales de referencia y la relación directa con el Plan Anual de Adquisiciones. De manera específica, se pretende identificar la disponibilidad de talento humano calificado en el ámbito departamental, definir los rangos de honorarios acordes con el mercado y garantizar que cada proceso contractual responda a necesidades reales de la entidad.

1.2 Marco normativo aplicable

El análisis se fundamenta en la Constitución Política de 1991, que en su artículo 209 establece los principios que orientan la función administrativa, tales como la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento en los procesos contractuales. Adicionalmente, los artículos 150 numeral 23 y 355 fijan la competencia del legislador para regular la contratación de la administración pública y prohíben la celebración de contratos con fines de auxilio o donación a favor de particulares, salvo lo dispuesto por la ley.

Se incorpora como marco de referencia la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que regula los contratos celebrados por las entidades estatales, definiendo principios, reglas y procedimientos. También se tiene en cuenta la Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia, así como el Decreto 1082 de 2015, reglamentario del sistema de compras y contratación pública, el cual, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, establece la obligación de elaborar un análisis del sector antes de iniciar un proceso de selección, incluyendo la justificación del valor estimado del contrato.

1.3 Relación con el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

Este análisis se articula de manera directa con el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del IDS, que constituye la herramienta de planeación en materia contractual. Todo proceso que se adelante con base en este documento deberá encontrarse debidamente incluido en el PAA vigente, con identificación clara del código UNSPSC, descripción precisa del objeto a contratar, valor estimado y fuente de financiación.

La relación entre este análisis y el PAA es fundamental para garantizar coherencia entre la planeación contractual y la ejecución presupuestal, evitando improvisaciones y asegurando que la contratación responda a necesidades institucionales previamente diagnosticadas. Asimismo, esta articulación permite que la entidad cumpla con los principios de planeación y transparencia, al hacer públicas y trazables las adquisiciones previstas para la vigencia.

1.4 Metodología y fuentes de información

Para la elaboración del presente análisis se empleó una metodología basada en cuatro ejes: la revisión normativa, el estudio del mercado laboral, la consulta de fuentes estadísticas y la recopilación de información institucional. En primer lugar, se revisó la normatividad vigente en materia de contratación pública y regulaciones sectoriales en salud. Posteriormente, se realizó un estudio del mercado laboral para identificar la disponibilidad de talento humano y las escalas salariales de referencia según el nivel ocupacional y el perfil profesional requerido.

Se consultaron fuentes oficiales como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Ministerio de Salud y Protección Social, el Observatorio Laboral y de Talento Humano en Salud, y la plataforma SECOP II para identificar condiciones y valores contractuales de procesos similares. Finalmente, se incorporó información interna del IDS, incluyendo reportes de necesidades de personal, estudios previos realizados en vigencias anteriores y datos provenientes de las áreas técnicas y administrativas.

La integración de estas fuentes garantiza que el análisis se construya sobre datos verificables y actualizados, lo que otorga mayor solidez a la justificación técnica, jurídica y económica de los procesos contractuales que se soporten en este documento.

2. CONTEXTO INSTITUCIONAL Y NECESIDAD DEL SERVICIO

2.1 Descripción de la necesidad institucional

El Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander (IDS), como entidad descentralizada del orden departamental, tiene la misión de dirigir, coordinar, regular y supervisar las políticas públicas en materia de salud, en armonía con las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social y las autoridades sanitarias nacionales. Su gestión abarca funciones de planeación, vigilancia y control de la red de servicios de salud, ejecución de programas de salud pública, respuesta a emergencias sanitarias y fortalecimiento del talento humano en el sector.

En el marco de sus competencias, el IDS enfrenta la necesidad permanente de contar con personal calificado que apoye procesos técnicos, administrativos y operativos de alta especialización, especialmente en áreas como vigilancia epidemiológica, control de calidad en servicios de salud, planeación estratégica, gestión de la información, procesos de habilitación y acreditación, y soporte logístico-administrativo.

Estas necesidades no siempre pueden ser cubiertas con la planta de personal, ya que esta cuenta con limitaciones en número y perfiles, lo que obliga a acudir a procesos contractuales para garantizar el cumplimiento de metas y compromisos institucionales. La carencia de recurso humano especializado de forma oportuna puede afectar la ejecución de programas prioritarios, la respuesta ante eventos de interés en salud pública y el desarrollo de proyectos estratégicos, lo que hace indispensable asegurar mecanismos ágiles y legalmente soportados para su provisión.

2.2 Relación del objeto contractual con las funciones y competencias del IDS

El objeto contractual derivado de este análisis guarda relación directa con las competencias legales del IDS, definidas en la Ordenanza de creación número 018 de 2003, en la Ley 715 de 2001 y en las disposiciones reglamentarias en salud. Dichas competencias incluyen la dirección del sistema de salud en el departamento, la formulación de planes y políticas sanitarias, la inspección y vigilancia de los prestadores de servicios de salud, la ejecución de acciones de promoción, prevención y control, y la coordinación de la red de urgencias y emergencias.

Es competencia de los departamentos ser promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen actividades administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios, así como promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental. El contrato que se describe aquí permitirá desempeñar tales actividades y competencias

La contratación de profesionales, técnicos y personal de apoyo no constituye una acción aislada, sino una herramienta complementaria para cumplir las funciones institucionales de manera eficiente. Por ejemplo, el fortalecimiento del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), el seguimiento a enfermedades transmisibles y no transmisibles, la implementación de planes de salud ambiental o el desarrollo de campañas de prevención requieren personal con competencias específicas que, en muchos casos, exceden la capacidad operativa de la planta actual.

En este sentido, el objeto contractual se articula con el Plan de Desarrollo Departamental, el Plan de Salud Territorial y las metas institucionales anuales, asegurando que los servicios contratados se traduzcan en resultados medibles y alineados con la gestión estratégica del IDS.

2.3 Impacto esperado en la gestión institucional

La contratación derivada de este análisis se proyecta como un factor de alto impacto en la gestión institucional, por cuanto permitirá:

- Aumentar la capacidad operativa para responder a demandas crecientes en vigilancia, control y gestión sanitaria.

- Garantizar continuidad y calidad en la ejecución de proyectos estratégicos y programas de salud pública, evitando interrupciones por falta de personal.
- Optimizar tiempos de respuesta frente a emergencias y situaciones especiales, como brotes epidémicos o requerimientos del Ministerio de Salud.
- Fortalecer la cobertura técnica y territorial, asegurando presencia institucional en municipios y zonas rurales.
- Cumplir con indicadores de gestión y metas sectoriales, lo que redunda en mayor eficiencia y transparencia en la administración de recursos públicos.
- Fortalecer la capacidad de planeación estratégica al contar con información actualizada y oportuna que permita tomar decisiones basadas en evidencia.
- Impulsar la innovación en salud pública, mediante la incorporación de nuevas metodologías, tecnologías de información y enfoques de gestión que optimicen los procesos.
- Mejorar la articulación interinstitucional con entidades nacionales, municipales y organismos internacionales, favoreciendo la cooperación técnica y la cofinanciación de proyectos de interés sanitario.
- Incrementar la confianza ciudadana en la institucionalidad, al brindar respuestas más oportunas, visibles y efectivas a las necesidades en salud de la población.
- Promover la equidad territorial, asegurando que la presencia institucional del IDS llegue de manera efectiva a comunidades apartadas, rurales y de difícil acceso.
- Reforzar la capacidad de respuesta ante emergencias sanitarias complejas (pandemias, desastres naturales, crisis migratorias), al disponer de talento humano especializado y suficiente.
- Garantizar la transparencia y trazabilidad en la gestión pública, mediante la contratación ordenada y con resultados verificables, alineada con metas sectoriales y los planes de desarrollo.
- Contribuir al fortalecimiento del talento humano local, mediante la vinculación de profesionales y técnicos de la región, lo que a su vez impacta positivamente en el desarrollo económico y social departamental.
- Consolidar el liderazgo del IDS como autoridad sanitaria, al posicionarlo como un referente en gestión de la salud pública en el ámbito regional y nacional.

3. Análisis Económico del Sector

3.1 Caracterización del Mercado Laboral para el Perfil Requerido

El mercado laboral relacionado con la contratación de servicios profesionales, técnicos, tecnólogos y de apoyo a la gestión, en el contexto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander (IDS), presenta una oferta diversa y una demanda sujeta a variaciones estacionales, influenciadas por la programación institucional y eventos de salud pública.

La oferta está compuesta por personas naturales con formación técnica, tecnológica y profesional, administrativas, jurídicas, tecnológicas y de gestión pública, que cuentan con registro o habilitación según lo exige la normativa vigente (por ejemplo, RETHUS o tarjeta profesional), así como por profesionales con experiencia específica en funciones misionales como vigilancia epidemiológica, inspección sanitaria, gestión de la información, calidad en salud, salud ambiental y el Programa Ampliado de Inmunización (PAI), entre otras.

La demanda proviene tanto de entidades territoriales como de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), públicas y privadas, lo que genera una competencia significativa por el recurso humano disponible, especialmente en perfiles con competencias especializadas o con disponibilidad para trabajo extramural en municipios no cabecera del departamento.

Se evidencian brechas territoriales y de competencias: en zonas urbanas la disponibilidad de talento humano es mayor, mientras que en áreas rurales o de difícil acceso se observa una alta rotación y mayor número de vacantes. La contratación pública, incluida la realizada por el IDS, compite directamente con el sector privado, lo que puede afectar los tiempos de vinculación y elevar los honorarios necesarios para atraer personal idóneo.

En cuanto a las tendencias, los picos de demanda se concentran en los cierres de trimestre o de vigencia fiscal, en la ejecución de metas del Plan Territorial de Salud y ante situaciones epidemiológicas emergentes. Esto exige una planificación oportuna y estratégica de los procesos de selección por parte del Instituto

3.2 Escala de Honorarios y Referencia Salarial Según Nivel Ocupacional

La escala de honorarios utilizada por el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander (IDS) contempla perfiles técnicos, tecnólogos y profesionales. Los valores se establecen según el nivel ocupacional, la formación académica, la experiencia específica y la complejidad de las actividades asignadas. Las referencias salariales se obtienen de fuentes como el SECOP II, estudios de mercado, observatorios laborales y cotizaciones previas, permitiendo definir rangos diferenciados y competitivos para cada perfil.

NIVELES	ESCALA DE HONORARIOS
PROFESIONALES	Entre $ 3.201.000 A $ 8.000.000
TECNOLOGOS	Entre $ 3.101.000 A $ 3.200.000
TECNICOS	Entre $ 2.501.000 A $ 3.100.000
BACHILLER	Entre $ 2.000.000 A $ 2.500.000

Fuente: IDS

3.3 Oferta y Demanda de Profesionales y Técnicos.

El IDS requiere talento humano en múltiples disciplinas para cumplir sus funciones misionales y de apoyo a la gestión. La oferta incluye profesionales en salud pública, ingeniería, administración, derecho, sistemas, entre otros. La demanda se concentra en municipios con alta carga operativa o baja cobertura de servicios, generando brechas territoriales y de competencias. En zonas rurales, la rotación es alta y la cobertura de vacantes limitada, lo que exige al Instituto una planificación estratégica para garantizar la disponibilidad de personal idóneo en todas las áreas funcionales y administrativas.

3.4 Condiciones de Idoneidad y Experiencia Requeridas

Los perfiles contratados por el IDS deben cumplir con condiciones de idoneidad que varían según el área de desempeño. En el área de vigilancia, se exige formación certificada, tarjeta profesional y experiencia específica en funciones misionales. En áreas administrativas, jurídicas y tecnológicas, se valoran títulos profesionales, experiencia en gestión pública y competencias técnicas. La experiencia en contextos territoriales del departamento es un criterio clave en los procesos de selección, especialmente para cargos con responsabilidad extramural o interinstitucional.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 Criterios y Metodología para la Determinación del Valor

El IDS determina el valor de los contratos de prestación de servicios con base en el nivel académico, experiencia, tipo de actividades, modalidad de contratación y según el estudio realizado por el jefe de recursos humanos en cual se revisa el historial de contratación de la institución, criterios permiten establecer honorarios mensuales razonables y ajustados a la realidad institucional y territorial. se fija la siguiente tabla de honorarios.

NIVELES	ESCALA DE HONORARIOS
PROFESIONALES	Entre $ 3.201.000 A $ 8.000.000
TECNOLOGOS	Entre $ 3.101.000 A $ 3.200.000
TECNICOS	Entre $ 2.501.000 A $ 3.100.000
BACHILLER	Entre $ 2.000.000 A $ 2.500.000

Fuente: IDS

Esta tabla muestra cómo los honorarios estimados aumentan proporcionalmente con el nivel académico, reflejando la complejidad y responsabilidad de las actividades asignadas.

Es pertinente precisar que dichos límites no son de carácter absoluto, pues en casos excepcionales y debidamente justificados, pueden superarse atendiendo a las condiciones particulares del objeto contractual, la complejidad de las actividades a desarrollar y la especialidad técnica requerida. En tal sentido, cuando la naturaleza del contrato demanda perfiles altamente calificados o competencias específicas indispensables para garantizar la correcta ejecución del servicio público, resulta procedente trascender dichos topes, en aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y continuidad del servicio consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993.

4.2 Comparación con Referencias de Mercado

El IDS compara sus valores de contratación con los publicados en SECOP II y otras entidades territoriales. Esta comparación permite validar que los honorarios propuestos estén alineados con el mercado y sean competitivos.

ENTIDAD	PERFIL CONTRATADO	HONORARIO MENSUAL	FUENTE
ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA	BACHILLER	$ 1.800.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8394325&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SECRETARIA DE SALUD	TECNICO	$ 2.700.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7765787&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$ 6.500.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.9378412
ESE IMSALUD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	$ 5.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7796350&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$ 3.600.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.9400813
HUEM	TECNOLOGO	$ 3.200.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9362739
HUEM	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$ 4.280.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9376375
HUEM	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	$ 8.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9363039

Fuente: Secop II.

4.3 Justificación del Valor Propuesto

La justificación del valor se basa en elementos técnicos como la formación requerida, disponibilidad de personal de planta, condiciones territoriales, funciones misionales y cotizaciones previas. Estos factores se documentan en los estudios previos de cada proceso contractual.

Elemento de Justificación	Descripción
Nivel de formación requerido	Se requiere formación técnica o profesional según el perfil
Disponibilidad de personal de planta	No se cuenta con personal de planta para cubrir la necesidad
Condiciones territoriales	Municipio con difícil acceso y alta rotación
Funciones misionales	Actividades de vigilancia, inspección, gestión de información
Cotizaciones previas	Valores históricos y cotizaciones similares en SECOP II

Fuente: IDS

Esta tabla destaca los principales elementos que sustentan el valor propuesto, todos presentes en los estudios previos del IDS.

5. ASPECTOS TÉCNICOS Y REGULATORIOS

5.1 Normas Generales de Contratación Aplicables

El IDS, como entidad pública del orden territorial, se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), el Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias. Estas disposiciones establecen los principios de contratación estatal: transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva.

En el caso de contratación por prestación de servicios con personas naturales, se aplica el artículo 32 de la Ley 80, que permite esta modalidad para actividades que no pueden ser atendidas por personal de planta. El proceso debe estar respaldado por estudios previos, análisis de necesidad, y justificación técnica del perfil requerido.

6. ANÁLISIS FINANCIERO

6.1 Composición del costo del servicio

En el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander (IDS), el costo de los contratos por prestación de servicios con personas naturales se compone principalmente de tres elementos:

- Honorarios mensuales, que representan el pago por los servicios prestados según el perfil académico y experiencia del contratista.

Esta estructura refleja la realidad operativa del Instituto y permite una planificación financiera clara y ajustada a la ejecución presupuestal.

COMPONENTE	PORCENTAJE ESTIMADO (%)
HONORARIOS MENSUALES	100

6.2 FORMA DE PAGO Y CONDICIONES FINANCIERAS

El Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander (IDS) implementa una estrategia de contratación basada en la vinculación de personas naturales mediante contratos de prestación de servicios, lo cual le permite atender las necesidades operativas, técnicas y administrativas de la entidad. Esta modalidad se aplica a perfiles diversos, incluyendo bachilleres, técnicos, tecnólogos, profesionales y personas con formación de posgrado, provenientes de distintas áreas académicas.

6.2.1 Modalidades de Pago

Los pagos derivados de estos contratos se realizan bajo las siguientes modalidades:

- Pagos mensuales o por entregables, según lo estipulado en el contrato.
- Transferencias bancarias, previa presentación de informes de actividades y cumplimiento de metas.
- Liquidación por honorarios, ajustada a la categoría académica y experiencia del contratista.

6.2.2 Condiciones Financieras

Las condiciones financieras incluyen:

- Plazos de pago: Generalmente a días posteriores a la entrega de informes y soportes.
- Requisitos para el desembolso: Certificación de cumplimiento, informe de actividades, y cuenta de cobro.
- Retenciones aplicables: Deducciones por seguridad social, impuestos y demás obligaciones legales.

6.2.3 Instrumentos Contractuales

El IDS formaliza estas relaciones mediante:

- Contratos de prestación de servicios personales, ajustados a la normatividad vigente.
- Cláusulas de cumplimiento, que establecen metas, tiempos y condiciones de ejecución.
- Mecanismos de supervisión, a través de Supervisores designados por el Instituto.

6.2.4 Riesgos y Retos Financieros

- Variabilidad en la disponibilidad presupuestal, que puede afectar la continuidad de los contratos.
- Dependencia de recursos del nivel nacional, especialmente en programas cofinanciados.
- Desactualización de tarifas, que puede generar inequidades entre perfiles contratados

6.3 FUENTES DE FINANCIACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander (IDS) se sostiene financieramente mediante una combinación de recursos públicos provenientes de distintos niveles de gobierno, así como de fuentes complementarias que permiten la ejecución de sus funciones misionales, operativas y administrativas. Esta sección analiza las principales fuentes de financiación y la disponibilidad presupuestal que condiciona la capacidad de respuesta del Instituto.

6.3.1 Fuentes de Financiación

Las fuentes de financiación del IDS incluyen:

- **RECURSOS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL:** Asignaciones provenientes del presupuesto general del departamento, definidas en el Plan de Desarrollo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- **TRANSFERENCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP):** Recursos destinados a salud pública, vigilancia epidemiológica, promoción y prevención.
- **CONVENIOS CON EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL:** Cofinanciación de programas estratégicos como vacunación, salud mental, enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- **COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DONACIONES:** En algunos casos, el IDS accede a fondos de organismos multilaterales o ONGS para proyectos específicos.

RECURSOS PROPIOS:

Rentas Cedidas

Dentro de las rentas cedidas se incluyen:

- Cerveza: Sifones, refajos y mezclas.
- Licores: Vinos, aperitivos y similares.
- Apuestas (chance).
- Cigarrillos.

Recaudo Por Sanciones: Corresponden a las sanciones sanitarias, que comprenden las impuestas en el marco de los procesos de Vigilancia y Control, así como aquellas generadas por el Área De Medicamentos.

6.3.2 Disponibilidad Presupuestal

La disponibilidad presupuestal está condicionada por:

- La ejecución del presupuesto anual, aprobado por la Asamblea Departamental.
- La eficiencia en la gestión financiera, que incluye la capacidad de comprometer, ejecutar y justificar los recursos.
- La flexibilidad normativa, que permite la reorientación de recursos según necesidades emergentes (por ejemplo, emergencias sanitarias).
- La estabilidad en las transferencias nacionales, que puede verse afectada por cambios en la política fiscal o en la priorización sectorial.

6.3.3 Retos en la Financiación

- Limitaciones en la cobertura presupuestal, especialmente para contratación de personal por prestación de servicios.
- Dependencia de fuentes externas, que puede generar incertidumbre en la continuidad de programas.
- Desigualdad en la asignación de recursos, entre zonas urbanas y rurales del departamento.

7. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

El análisis organizacional permite comprender cómo el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander (IDS) estructura, coordina y supervisa la ejecución de los contratos de prestación de servicios, especialmente aquellos celebrados con personas naturales. Esta sección aborda la justificación de requisitos, los mecanismos de supervisión y los indicadores de seguimiento.

7.1 Justificación de No Exigencia de Requisitos Financieros/Organizacionales (si aplica)

En el marco de la contratación de personas naturales, el IDS no exige requisitos financieros ni organizacionales, dado que:

- La naturaleza del contrato es personal, no empresarial, por lo que no se requiere capacidad financiera ni estructura organizacional.
- La contratación se basa en competencias individuales, como formación académica, experiencia y habilidades técnicas.
- La ley permite la contratación directa de personas naturales, sin necesidad de acreditar solvencia financiera o capacidad operativa institucional.

Esta justificación se alinea con los principios de eficiencia, economía y celeridad en la contratación pública.

7.2 Coordinación y Supervisión del Contrato

El IDS establece mecanismos claros para la coordinación y supervisión de los contratos:

- Designación de supervisores o interventores, responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Reuniones periódicas de seguimiento, en las que se revisan avances, dificultades y ajustes necesarios.
- Uso de formatos estandarizados, para la presentación de informes de actividades, cronogramas y productos entregables.

La supervisión busca garantizar la calidad del servicio, la alineación con los objetivos institucionales y el uso adecuado de los recursos públicos.

7.3 Indicadores de Seguimiento y Control

Para evaluar el desempeño de los contratistas, el IDS utiliza indicadores como:

- Cumplimiento de cronogramas: Entrega oportuna de productos y actividades.
- Calidad técnica de los informes: Coherencia, pertinencia y utilidad de los entregables.
- Impacto en la gestión institucional: Contribución del contratista a los objetivos del área o programa.
- Nivel de satisfacción del supervisor: Evaluación cualitativa del desempeño.

Estos indicadores permiten tomar decisiones informadas sobre la continuidad, renovación o terminación de los contratos.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos permite identificar los factores que pueden afectar negativamente la ejecución de los contratos de prestación de servicios celebrados por el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander (IDS), así como establecer medidas para prevenir, mitigar y controlar dichos riesgos. Esta sección se enfoca en los riesgos específicos asociados a la contratación de personas naturales.

8.1 Riesgos Asociados a la Ejecución del Contrato

Entre los principales riesgos identificados se encuentran:

- Retrasos en la ejecución de actividades por parte del contratista, debido a factores personales, logísticos o administrativos.
- Falta de cumplimiento de los entregables establecidos en el contrato, lo que puede afectar la operatividad institucional.
- Limitaciones en la supervisión efectiva, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso.
- Inestabilidad presupuestal, que puede generar interrupciones en los pagos o en la continuidad del contrato.
- Desactualización de perfiles contratados, en relación con los requerimientos técnicos o normativos del sector salud.

8.2 Medidas de Mitigación y Control

Para enfrentar estos riesgos, el IDS implementa las siguientes medidas:

- Establecimiento de cronogramas detallados, con entregables claros y fechas de cumplimiento.
- Designación de supervisores responsables, con funciones específicas de seguimiento y evaluación.
- Capacitación periódica a contratistas, en temas técnicos, normativos y administrativos.
- Evaluación continúa del desempeño, mediante indicadores de gestión y calidad.
- Flexibilidad contractual, que permite ajustes en tiempos, actividades o condiciones ante situaciones imprevistas.

Estas medidas buscan garantizar la eficiencia en la ejecución contractual, la transparencia en el uso de recursos públicos y la calidad en la prestación de servicios.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1 Síntesis Del análisis

Con base en la descripción de la necesidad y en el análisis técnico, económico y jurídico realizado, se concluye que la contratación proyectada es necesaria para cumplir con las funciones misionales del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza 018 y el marco normativo vigente para el sector salud.

La contratación permitirá garantizar la dirección, coordinación y vigilancia del sector salud en el ámbito departamental, asegurando la implementación de las políticas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la atención de las disposiciones nacionales aplicables.

El estudio evidencia que los riesgos identificados cuentan con mecanismos de cobertura adecuados, que las obligaciones de las partes están claramente delimitadas y que el valor estimado se sustenta en criterios técnicos, económicos y de regulación previamente analizados.

9.2 Recomendaciones para la contratación

- Proceder con la contratación bajo la modalidad seleccionada, en atención a la justificación técnica y jurídica establecida.
- Garantizar que en el proceso de ejecución se cumplan las obligaciones tanto del Instituto como del contratista, conforme a lo definido en este estudio previo.
- Implementar mecanismos de seguimiento y control que permitan verificar el cumplimiento de las actividades específicas requeridas, con reportes periódicos y trazabilidad documental.
- Verificar la disponibilidad presupuestal antes de la suscripción del contrato, así como la idoneidad y experiencia del contratista, para asegurar la calidad y oportunidad en la prestación del servicio.
- Asegurar que las condiciones contractuales contemplen cláusulas de supervisión, control de calidad y sanciones por incumplimiento.

9.3 Sustento de viabilidad y trazabilidad documental

- La viabilidad de la contratación se sustenta en:
- La necesidad misional establecida en el numeral 1 de este documento.
- El análisis técnico y económico desarrollado en la sección 6, que justifica el valor estimado y las condiciones de ejecución.
- El cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, conforme a la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- La existencia de documentos soporte, tales como la certificación de disponibilidad presupuestal, el análisis de mercado, la definición clara de objeto y alcance, y las obligaciones de las partes.

Toda la información generada en la etapa precontractual y durante la ejecución será archivada en el expediente contractual, garantizando trazabilidad y control conforme a la normatividad vigente en materia de gestión documental y control fiscal.

Se firma en San José de Cúcuta, noviembre de 2026.

HENRY GREGORIO ORTEGA MOLINA
P.U. Coordinador Recursos Financieros

TRAZABILIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto:	HENRY GREGORIO ORTEGA MOLINA	P.U. Coordinador Recursos Financieros		Noviembre de 2026
Revisión Técnica:	HENRY GREGORIO ORTEGA MOLINA	P.U. Coordinador Recursos Financieros		Noviembre de 2026